Informe de Mesa Técnica (9/10/26): análisis de inicio de curso, oposiciones 2027, borrador de la resolución de protección de docentes víctimas de violencia de género y otros asuntos de interés

Viernes, 09 de Octubre de 2026 17:40:03

Durante la mañana del 9 de octubre, se ha celebrado una Mesa Técnica con la Administración educativa en la que se han abordado diferentes cuestiones relacionadas con el inicio del curso escolar 2026-2027, la planificación de los próximos procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes no universitarios, las medidas de protección para las docentes víctimas de violencia de género y otras cuestiones de interés para el profesorado. A continuación, resumimos los principales asuntos tratados y las posiciones trasladadas por el STEC-IC. 1. Análisis del inicio del curso escolar 2026-2027. La Unidad de Planificación de la Administración educativa presentó un análisis de los nombramientos realizados desde el inicio del curso escolar, apoyándose en los datos recogidos a través de una aplicación interna. La Administración expuso los criterios seguidos para organizar las adjudicaciones, señalando que se había tratado de buscar un equilibrio entre los derechos del alumnado y los del profesorado. Asimismo, informó de que se había establecido un calendario de nombramientos que tuvo que ser modificado en varias ocasiones para poder ejecutar las distintas actuaciones previstas. No obstante, la falta de comunicación anticipada de este calendario ha generado incertidumbre y malestar entre el profesorado pendiente de obtener un nombramiento. Desde el STEC-IC insistimos en la necesidad de que la Administración facilite estos calendarios con suficiente antelación, de manera que se garantice una información clara y puntual al profesorado afectado y se eviten situaciones innecesarias de incertidumbre en el profesorado interino. En relación con las comisiones de servicio a otras Administraciones Educativas del profesorado Funcionario de carrera, desde el STEC-IC se solicita a la Administración a que agilice la cobertura de las vacantes que se generan en Canarias como consecuencia de estas comisiones, sin esperar a que su concesión sea confirmada por las administraciones educativas de los territorios de destino de cara al curso siguiente. El objetivo es que estas vacantes puedan adjudicarse con mayor antelación, evitando demoras innecesarias en los nombramientos y facilitando una mejor planificación del inicio del curso escolar.

Cobertura de puestos específicos y nuevas titulaciones: La Administración comunicó que se realizarán adaptaciones en los requisitos exigidos para cubrir determinadas vacantes de puestos singulares, relacionadas con las enseñanzas en Formación Profesional, y especialmente las correspondientes a las Enseñanzas Deportivas. En relación con la incorporación de nuevas titulaciones en la Orden de 5 de mayo de 2018, se elaborará un nuevo anexo que recoja las titulaciones que se incorporen a la misma. Según indicó la Administración, las solicitudes específicas presentadas han sido valoradas individualmente para su inclusión. Concurso General de Traslados: En relación con el Concurso General de Traslados, se indicó que, para poder participar en el procedimiento, es necesario cumplir el requisito de permanencia de dos años en el destino en el que se obtuvo plaza. En este sentido, según lo expuesto durante la reunión, el personal docente que haya obtenido su plaza mediante oposición antes del 31 de diciembre de 2024 cumpliría este requisito en diciembre de 2026 y, por tanto, tiene la oportunidad de participar en el Concurso General de Traslados Comisiones de Servicio del profesorado Funcionario de carrera: En este punto, se abordó la necesidad de organizar la cobertura de las vacantes correspondientes a este personal. Según lo planteado, se efectuarían los nombramientos de las vacantes y, en aquellos casos en los que no se conceda la comisión de servicio

solicitada, se procedería posteriormente a realizar el nombramiento que corresponda. Altas temperaturas e infraestructuras educativas: Desde el STEC-IC trasladamos nuestra preocupación por las graves consecuencias que las altas temperaturas han tenido durante el inicio del curso escolar, poniendo de manifiesto la necesidad de mejorar las condiciones de los centros educativos para garantizar la salud y la seguridad de toda la comunidad educativa. La Administración manifestó ser consciente de esta problemática y señaló que se continuará trabajando, desde el área de Infraestructuras, para introducir mejoras. Asimismo, denunciamos que la inversión educativa no ha alcanzado el 5 % del PIB previsto en la Ley Canaria de Educación, una situación que contribuye a dificultar la mejora de las infraestructuras y de las condiciones materiales de los centros. Asimismo, insistimos también en la necesidad de disponer de un protocolo de actuación ante las altas temperaturas que sea más concreto, preciso y operativo, y que permita a los centros educativos actuar con garantías ante episodios de calor extremo. Formación Profesional: incidencias en los horarios: En relación con la problemática detectada en los horarios del profesorado de Formación Profesional, la Administración señaló que estos están vinculados al retraso en la elaboración del plan de estudios, circunstancia que ha dificultado la adecuada organización de estas enseñanzas al comienzo del curso. Jornadas parciales: Respecto a las jornadas parciales, la Administración indicó que podría estudiar el incremento del número de horas de determinados nombramientos cuando así lo soliciten los centros educativos. No obstante, se descartó la posibilidad de transformar estos nombramientos en jornadas completas, ya quepuede afectar a los derechos del profesorado que se encuentra a la espera de un nombramiento a jornada completa y cuya posición en las listas de empleo debe ser respetada. 2. Información sobre la planificación de los próximos procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes no universitarios. La Administración trasladó información inicial sobre la planificación de los próximos procedimientos selectivos, indicando que la previsión se centra principalmente en el Cuerpo de Educación Secundaria. Durante la reunión se presentó una relación de especialidades que cuentan con las tasas más altas de interinidad, con el objetivo de avanzar en la organización de las futura convocatorias. Las especialidades que presentan más de un 30% de tasas de interinidadson las siguientes: -Filosofía -Lengua Castellana y Literatura -Geografía e Historia -Matemáticas -Física y Química -Biología y Geología -Dibujo -Francés -Inglés -Música -Educación Física -Tecnología -Economía -Formación y Orientación Laboral -Servicios a la Comunidad -Intervención socio comunitaria -Orientación Eduativa Desde el STEC-IC se insiste en que el sistema actual de acceso a la función pública docente está obsoleto y no constituye un mecanismo adecuado para evaluar la capacidad pedagógica y docente real de las personas aspirantes. Asimismo, señalamos que los temarios vigentes no se corresponden adecuadamente con la formación recibida por el profesorado. La Administración reconoció estas limitaciones, aunque señaló que, hasta el momento, el Ministerio no ha incorporado modificaciones en relación con las propuestas que se le han trasladado. También indicamos la necesidad de garantizar el anonimato de las personas aspirantes durante los procedimientos selectivos, con el fin de preservar sus derechos y asegurar la objetividad y transparencia del proceso. En este sentido, planteamos la necesidad de revisar determinados aspectos de las pruebas, entre ellos la lectura pública de los ejercicios en aquellos cuerpos en los que se contempla esta práctica. Se traslada la importancia de tener en cuenta las convocatorias de otras Comunidades Autónomas a la hora de planificar los procedimientos selectivos en Canarias. Una adecuada coordinación permitiría evitar el denominado efecto llamada y contribuiría a una mejor planificación de los procesos. Por otro lado, se solicitan mejoras en la valoración de los méritos del profesorado que desarrolla su labor en Canarias, de manera que se reconozcan adecuadamente la experiencia y los servicios prestados en nuestro sistema educativo. La Administración alegó que las posibilidades de modificación autonómica se limitan al apartado 3 del baremo, dado que el resto de los apartados se encuentran sujetos a la regulación estatal. Desde el STEC-IC se continuará defendiendo la necesidad de avanzar hacia un sistema de acceso a la función pública docente que garantice una evaluación adecuada de las competencias profesionales, así como un reconocimiento justo de la experiencia del profesorado. 3. Presentación y análisis del borrador de Resolución para la protección de las docentes víctimas de violencia de género. La Administración presentó un nuevo borrador de la Resolución de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado por la que se dictan instrucciones para la protección efectiva de las docentes víctimas de violencia de género, tanto de las aspirantes que participan en los procedimientos selectivos como de las integrantes de las listas de empleo docentes. El objetivo de esta iniciativa es agilizar la adopción de medidas y reforzar la protección de las

docentes afectadas, adaptando la respuesta administrativa a las circunstancias particulares de cada caso. Medidas de protección: La Administración explicó que las medidas se establecerán mediante una respuesta individualizada, atendiendo a las circunstancias y necesidades específicas de cada docente. Asimismo, indicó que las víctimas no serán penalizadas por la aplicación de estas medidas de protección. En relación con la anonimización de las víctimas afectadas, la Administración señaló que su aplicación en los procedimientos de concurrencia competitiva está pendiente de las actuaciones que corresponden al Ministerio. También precisó que, en el marco planteado, la adopción de estas medidas dependerá de que la docente las solicite, sin que puedan aplicarse de oficio. Desde el STEC-IC se valora positivamente el borrador y las medidas propuestas, al considerar fundamental que la Administración garantice una protección efectiva de las docentes víctimas de violencia de género. No obstante, se plantea la posibilidad de simplificar los trámites y reforzar la protección de los datos personales mediante un sistema de identificación no nominal en los procedimientos de nombramiento. En concreto, propusimos que las docentes pudieran aparecer identificadas mediante asteriscos y un número reducido de cifras, evitando así la publicación de sus datos identificativos y reduciendo la necesidad de realizar trámites adicionales. Actuación ante situaciones en las que el presunto agresor sea docente: Desde el STEC-IC se plantea qué medidas se adoptarían en aquellos casos en los que el presunto agresor también fuera personal docente. La Administración explicó que estas situaciones deberán analizarse individualmente, teniendo en cuenta tanto las actuaciones que correspondan en el ámbito administrativo como las que se desarrollen en el ámbito penal. Asimismo, se recalcó que la Administración tiene la obligación de proteger a las víctimas y de adoptar las medidas necesarias para garantizar dicha protección. Desde el STEC-IC consideramos que este tipo de medidas son necesarias para avanzar en la protección de las docentes víctimas de violencia de género. Por ello, valoramos positivamente el borrador presentado, sin perjuicio de la necesidad de continuar mejorándolo para garantizar su eficacia, agilizar los procedimientos y preservar la confidencialidad de las personas afectadas. 4. Ruegos y preguntas. Reconocimiento del trienio durante el periodo de prácticas: desde el STEC-IC se traslada a la Administración la problemática que afecta al profesorado funcionario en prácticas al que no se le reconoce el trienio conseguido durante dicho periodo, lo que supone un retraso en el reconocimiento y abono de las correspondientes retribuciones. Ante esta situación, respaldamos las reclamaciones del personal afectado para que se reconozca el derecho al cobro de las cantidades que correspondan y se regularice su inclusión en nómina. Desde el STEC-IC, defendemos que el tiempo de servicios prestado debe tener el reconocimiento que legalmente corresponda y que no se produzcan retrasos injustificados en el abono de las retribuciones del profesorado.

Última actualización Martes, 03 de Noviembre de 2026 11:19:09